

LEY VI - N.º 140

(Antes Ley 4497)

ANEXO ÚNICO

LEY NACIONAL N.º 26.316

ARTICULO 1º Institúyase el día 19 de noviembre de cada año como Día Nacional para la Prevención del Abuso contra los Niños, Niñas y Adolescentes.

ARTICULO 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo.